



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 128/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Víctor Manuel FERNÁNDEZ de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 128/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 128/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de las asignaturas Ingeniería Mecánica III e Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, rendidas con anterioridad a sus

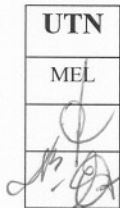


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

correlativas Materiales Metálicos y Química Aplicada, respectivamente, al alumno Víctor Manuel FERNÁNDEZ, Legajo N° 01-20302-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 647/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento